

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000039471

Bogotá, 09 de febrero de 2026

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Modificación número de radicado Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD) SIM No. 1764934819, por Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1764934819 (Para consultas cite este último número)

Respetado(a) señor(a):

Con toda atención nos permitimos informarle, que la solicitud remitida el 06 de febrero de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado **SIM 1764934819**. Se realiza cambio de trámite a sin trámite, toda vez que posterior a intentar la ampliación por parte del área de aseguramiento, no fue posible realizar la misma: por otro lado, no es clara la información para dar continuidad a su solicitud, por lo que es necesario contar con la siguiente información.

- 1, ¿progenitora consume SPA en presencia de la menor de edad?
2. ¿menor de edad se encuentra escolarizada?
- 3, ¿menor de edad se encuentra afiliada a sector salud?
- 4, ¿De qué forma corrigen la niña?

De conformidad con lo anterior y una vez verificada la competencia para atender su petición, le confirmamos que la misma no tendrá trámite.

Tenga en cuenta que este cambio no altera los términos de respuesta establecidos en la Ley 1755 de 2015, o las normas que contemplen términos especiales para la gestión de su caso.

www.icbf.gov.co

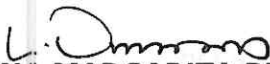


Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

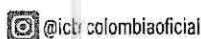
Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

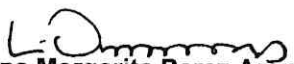
Clasificación de la Información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Carlos Carrillo / Revisó: Duvan Gonzalez

www.icbf.gov.co



Hoy se fija al 10 de febrero de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

